



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Junio veintisiete (27) del Dos Mil Veintitrés (2023).

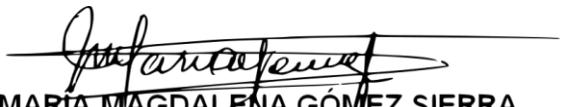
PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	LEIDIS PAOLA BLANQUICE MENDOZA.
DEMANDADO	CHESTER JAVIER JIMENEZ PEREZ.
ASUNTO	COMUNICAR CORRECCION DE NUMERO DE IDENTIFICACION.
RADICADO	44-001-31-84-000-2023-00011-00

Vista la anterior nota secretarial, líbrese oficio a la pagaduría de la empresa Carbones del Cerrejón LLC, informando que el número correcto de cédula del demandado de la referencia señor CHESTER JAVIER JIMENEZ PEREZ es **84.092.789**. Lo anterior a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado mediante Oficio No. 0154 remitido a esa dependencia vía correo electrónico.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo comunicando lo aquí dispuesto.

CUMPLASE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.